

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados
de la Nación:

RESUELVE:

Solicitar al Jefe de Gabinete, a la Ministra de Capital Humano y a las dependencias que corresponda, conforme a los términos del Artículo 71° de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuestiones relativas al cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.816 "Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad", al 1° de octubre de 2024.

En cuanto al Régimen de los Talleres Protegido Especial para el Empleo (TPEE); Talleres Protegido de Producción (TPP) y Grupos Laborales Protegidos (GLP):

- a) Informe cantidad de personas con discapacidad incluidas en el régimen, detallado por provincia, y la cantidad de personas en lista de espera.
- b) Informar de la totalidad de altas que se han incorporado desde diciembre 2023.
- c) Informe cantidad de Organismos Responsables inscriptos en el Registro de Organismos Responsables para el Empleo Protegido y la nómina de los mismos por provincia.
- d) Informar si las personas que forman parte del programa:
 - Se encuentran cubiertos contra riesgos del trabajo, como lo establece la normativa.
 - Tienen acceso a la Prestación Básica Universal (PBU), la cantidad de solicitudes que fueron otorgadas y cuantas aún esperan ser resueltas desde diciembre 2023.

En cuanto al presupuesto asignado para el cumplimiento de esta Ley:

- a) Informe Partidas presupuestarias y montos asignados.
- b) Ejecución presupuestaria detallada del periodo diciembre 2023 al 1ro de octubre 2024, y si tiene previsto disponer reasignaciones presupuestarias en el presente año a los efectos de garantizar las disposiciones de la Ley 26.816.
- c) Sírvase informar detalladamente los montos actuales de las **asignaciones, salarios y estímulos económicos** que percibe cada trabajador con discapacidad, así como los totales por provincia, al 1° de octubre del corriente año.
- d) Informe claramente si tales asignaciones, salarios y estímulos económicos **cumplen con lo establecido en el artículo 26°** de la mencionada Ley, al 1° de octubre del corriente año. De no ser así, comunicar los motivos de la falta de actualización y si se pretende readecuar la asignación en el corriente año para dar cumplimiento a la ley.

Firmantes:

Autora: Dip. Natalia Sarapura

Coautoras:

Dip. Margarita Stolbizer

Dip. Marcela Coli

Dip. Mónica Fein

Dip. Mónica Frade

Dip. Daniel Arroyo

FUNDAMENTACION

Sr. Presidente:

En el marco de nuestras atribuciones constitucionales y con el firme compromiso de velar por los derechos de todos los argentinos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, a la Ministra de Capital Humano y a las dependencias correspondientes, un informe detallado sobre el estado de cumplimiento de la Ley Nacional N° 28.816, conocida como "Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad".

Inclusión de Personas con Discapacidad:

Se requiere un informe detallado sobre la cantidad de personas con discapacidad incluidas en los beneficios del Régimen Federal de Empleo Protegido, desglosado por provincia. Esta información permitirá evaluar la equidad territorial en la implementación del programa y identificar posibles disparidades en la cobertura.

Registro de Organismos Responsables:

Solicito un detalle exhaustivo de los Organismos Responsables inscriptos en el Registro de Organismos Responsables para el Empleo Protegido, con una nómina específica por provincia. Este dato es crucial para verificar la institucionalidad y capacidad de los organismos encargados de ejecutar las políticas de inclusión laboral.

Presupuesto Asignado:

Es fundamental conocer las partidas presupuestarias y los montos asignados para el cumplimiento de esta ley. Además, se debe detallar la ejecución presupuestaria del período comprendido entre diciembre de 2023 y mayo de 2024. La claridad en la gestión de los recursos públicos es esencial para garantizar que estos sean utilizados de manera efectiva y transparente.

Compensaciones Económicas:

Se requiere información precisa sobre los montos de las asignaciones, salarios y estímulos económicos que percibe cada trabajador con discapacidad, desglosados por provincia. Asimismo, es indispensable verificar si estas compensaciones cumplen con lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 28.816, asegurando así que los derechos laborales de las personas con discapacidad estén siendo respetados.

Este pedido de informe tiene un profundo sustento cualitativo y cuantitativo. Desde una perspectiva cuantitativa, los datos solicitados permitirán realizar un análisis

detallado y riguroso sobre la cobertura y el impacto del Régimen Federal de Empleo Protegido. Cuantificar la inclusión y la distribución de recursos es vital para identificar brechas y áreas de mejora.

Desde una perspectiva cualitativa, conocer las condiciones laborales y las percepciones de los trabajadores con discapacidad nos ayudará a entender mejor los desafíos y oportunidades que enfrenta este sector. La información proporcionada por los Organismos Responsables y la ejecución presupuestaria nos permitirá evaluar la eficacia de las políticas públicas y proponer ajustes necesarios para optimizar su impacto.

Es imperativo que el Gobierno Nacional demuestre un compromiso firme y efectivo con la inclusión laboral de las personas con discapacidad. La Ley N° 28.816 representa un avance significativo en la promoción de la igualdad de oportunidades, pero su éxito depende de una implementación transparente y equitativa en todo el territorio nacional. Insto a mis colegas a apoyar este pedido de informe, para que juntos podamos trabajar en la construcción de una Argentina más justa e inclusiva para todos sus ciudadanos.

Agradezco el apoyo de esta Honorable Cámara en la búsqueda de la transparencia y la justicia social.

Firmantes:

Autora: Dip. Natalia Sarapura

Coautoras:

Dip. Margarita Stolbizer

Dip. Marcela Coli

Dip. Mónica Fein

Dip. Mónica Frade

Dip. Daniel Arroyo